



**DECRETO Nº 249 /2015**

Visto el expediente que se sigue para la contratación del servicio de asistencia técnico-urbanística por Arquitecto Superior y dar las prestaciones concretadas en el de prescripciones técnicas cuya codificación es CPV 71410000-5, mediante procedimiento negociado sin publicidad

Cursadas las preceptivas invitaciones, se han presentado las siguientes ofertas en plazo y forma en el Registro del Ayuntamiento, según certificación emitida por la Secretaria del Ayuntamiento, corresponden a:

- D.Luis Maisueche Arrillaga con fecha 16 de abril de 2015 Registro de entrada nº 1406
- D Félix Caballero Hernansnaz con fecha 21 de abril de 2015 Registro de entrada nº 1468
- Dña .Elena Rodrigo Pardo con fecha 21 de abril de 2015 Registro de entrada nº 1501

Vista la propuesta de adjudicación del órgano de contratación a favor de la oferta presentada por D.Luis Maisueche Arrillaga

Habiendo presentado en plazo la documentación requerida a la empresa propuesta como adjudicataria

Y vista asimismo la competencia atribuida a esta Alcaldía en virtud de la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Adjudicar a D. Luis Maisueche Arrillaga con DNI 15931124J, por importe de 53.900 € más IVA, que asciende a la cantidad de 11.319 € ( Importe Total IVA incl. 65.219 €), el contrato de servicio de asistencia técnico-urbanística por Arquitecto Superior, por un plazo de TRES años y de conformidad con las condiciones económicas y técnicas establecidas en el Pliego de condiciones y Pliego de prescripciones técnicas que rigen la presente contratación.

**SEGUNDO.-** Disponer el gasto con cargo a la partida 150.227.06 del Presupuesto Municipal.

**TERCERO.-** Publicar la formalización del contrato de servicios de en el Perfil de Contratante y Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el art 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

**CUARTO:** Notificar la resolución al adjudicatario y resto de licitadores en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución y citarle al adjudicatario para la firma del contrato dentro del plazo de quince días hábiles, en la Secretaria del Ayuntamiento.

**QUINTA:** Dar cuenta al Pleno del presente Decreto en la primera sesión que se celebre en cumplimiento del artículo 42 del R.O.F.

Peñafiel, 14 de mayo de 2016

EL ALCALDE

Roberto Díez González



Ante mí,  
LA SECRETARIA